



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Wiana DOOLAN
Wiana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

1/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Mario Nerio Sartini, DNI Nº 12.189.810, de la aplicación del artículo 7º, inciso b), de la Ordenanza Municipal Nº 2393, por la cual fue inhabilitado para conducir.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

4450

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/10/2013.-

ogf

Carlos GOMEZ
Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Farina F.
Miriam G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 20 NOV 2013

VISTO el expediente N° CD-8974-2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 16/10/2013, por la cual se exceptúa al señor Mario Nerio Sartini, DNI N° 12.189.810, de la aplicación del artículo 7° inciso b) de la Ordenanza Municipal N° 2393, por la cual fue inhabilitado para conducir.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **4450**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 16/10/2013, por la cual se exceptúa al señor Mario Nerio Sartini, DNI N° 12.189.810, de la aplicación del artículo 7° inciso b) de la Ordenanza Municipal N° 2393, por la cual fue inhabilitado para conducir. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

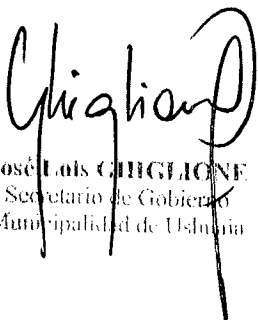
Cumplido, archivar.

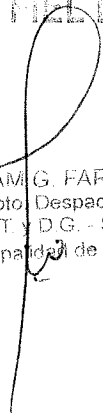
1961

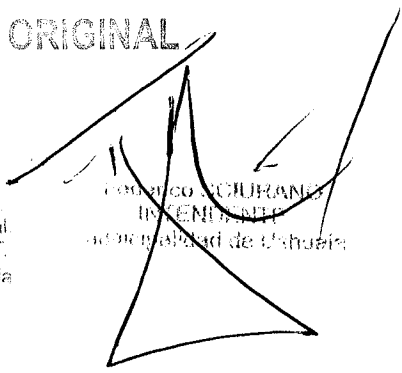
DECRETO MUNICIPAL N° /2013.

Ad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


José Luis GIGLIOME
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia


MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia


Mariana G. SCUBIANI
Intendente
Municipalidad de Ushuaia